

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.049/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes trece de junio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 049/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes trece de junio de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica, Artículo 81 numeral 3) del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Artículo 23 literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, el original de la documentación con observaciones incorporadas, presentada el día seis de junio de dos mil dieciséis, por la Bachiller _____, Presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente que se abrevia "AESIA" en la que solicita se registre la Junta Directiva de AESIA del período 2016-2017; lo anterior, a fin de que se analice y revise para los efectos legales que correspondan. Se adjunta: **documento original "dieciocho folios"**, un Libro de Actas de Asamblea General "sesenta folios frente" y un Libro de Registro de Miembros Asociados "sesenta folios frente". **NUMERO TRES:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica, Artículo 81 numeral 3) del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Artículo 23 literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Notificar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, copia del Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, referencia **FG. No. 411/2016 EXP. S/N (CAE-AGU-FG)** de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, remitido a éste Organismo el siete de junio de dos mil dieciséis, relativo al Dictamen Conjunto "Fiscalía General de la Universidad de El Salvador-Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria" sobre la **Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural** que se abrevia "**ASEANTROPOS**" de la **Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador**, con el cual adjunta: 1) **Estatutos** y 2) **Acta de Constitución de la referida Asociación** (trece folios en total); (Se agrega documentos originales al expediente de la Asociación).
- 2) Solicitar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, que indique por escrito, si los Estatutos y Acta de Constitución remitidos por la Fiscalía General mediante oficio **FG. No. 411/2016**, contiene incorporación de observaciones, de ser así, se le solicita



remita los archivos definitivos y la correspondiente propuesta de acuerdo que se someterá a consideración del pleno para su aprobación.

NUMERO CUATRO: Considerando que por acuerdo de éste Organismo No. 036/JD-AGU/2015-2017 (VI.7) del siete de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre lo resuelto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 076-2013-2015 (XI-10), tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince. La Junta Directiva, con base en los Artículos 20 literal "e" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos de la Asamblea General Universitaria, el **original** del Oficio **FG 474/2016** de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, remitido por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, que contiene Opinión Jurídica en relación al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 076-2013-2015 (XI-10), tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, mediante el cual se admitió y trasladó a la Asamblea General Universitaria, el "Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. _____

_____ y la Sra. _____, miembros del personal del Fondo Universitario de Protección, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 071-2013-2015-II Parte (V-9.2), tomado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud relativa a que se les otorgue el Bono del 31%. En la opinión jurídica se establece que se debe ratificar el acuerdo del Consejo Superior Universitario por no cumplir con el tiempo establecido en los lineamientos del pago del Bono del 31% (anexo un folio). **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva luego de analizar las notas presentadas por el Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz y el Ing. Edwin Alberto Callejas, ambas de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, remitidas en esa misma fecha, en las que solicitan el trámite del pago de dietas del mes de enero de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, considerando que no es primera vez que ambos assembleístas hacen este tipo de solicitudes; con base en los Artículos 15 y 20 literales "b" y "k" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibidas las notas remitidas el diez de junio de dos mil dieciséis, por el **Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz** y el **Ing. Edwin Alberto Callejas**, Assembleístas Propietarios Representantes del Sector Profesional no Docente de las Facultades de Ciencias y Humanidades y de Ingeniería y Arquitectura respectivamente, en las que solicitan, se dé trámite al pago de dietas correspondientes al mes de enero del año dos mil dieciséis, ya que no se presentaron para firmar la planilla.
- 2) Recomendar a los Assembleístas Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz e Ing. Edwin Alberto Callejas, que, en lo sucesivo, estén pendientes y hacerse presentes el día en que se les notifica que se firmará la planilla del correspondiente pago de dietas, ya que por lo general a los que les corresponde dieta, se incorporan en una sola planilla, y el no firmar en la fecha que corresponde genera inconvenientes, y posteriormente hay que elaborar planillas manuales.
- 3) Solicitar al Señor Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine y elabore el informe respectivo sobre el pago de dietas durante el mes de enero del año dos mil dieciséis, para el Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz y el Ing. Edwin Alberto Callejas, de ser procedente de conformidad a la Legislación Universitaria pertinente, autorizar a la **Srta. _____** (Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria) la elaboración de las planillas para el pago de las dietas solicitadas. En el mismo sentido se autoriza la erogación de fondos. (Se anexa copia de las notas indicadas en el presente acuerdo "dos folios" en total).

NUMERO SEIS: Se han conocido las notas de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, suscritas por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín en las que



solicita permiso retroactivo para no presentarse Sesiones Plenarias. La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por no haberse presentado a las siguientes Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria: **No. 044/2015-2017** del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis; y **No. 045/2015-2017** del tres de junio de dos mil dieciséis; por manifestar en el primer caso, tener actividades académicas; y en el segundo caso, por incapacidad médica de la cual adjunta copia.

NUMERO SIETE: El trece de junio de dos mil dieciséis, el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, remitió nota en la que solicita la aprobación de **veinte** refrigerios a ser distribuidos en reunión de trabajo a realizarse el sábado dieciocho de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario ubicado en el edificio de Usos Múltiples contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literales "b" y "q" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Autorizar la erogación de fondos para la compra de **Diez (10)** refrigerios, solicitados por el **Br. David Antonio Rafael Pleitez**, Coordinador de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, éstos serán proporcionados el sábado dieciocho de junio de dos mil dieciséis, a los asistentes de la reunión de trabajo con las diferentes organizaciones estudiantiles de la Universidad de El Salvador a efecto de elaborar el proyecto de la conmemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975. **NUMERO OCHO**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 047/2015-2017 del viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 001-2015/2017 (modificado)** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado a la denuncia interpuesta por la Licenciada _____ en contra del Consejo Superior Universitario, periodo 2013-2015, y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina, período 2011-2015, por supuestas Infracciones al Reglamento Disciplinario de la UES.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: Remite **Dictamen No. 003-2016** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, sobre el aviso interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sobre actos realizados por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Ex Decano de dicha Facultad, período 2011-2015.
- VII. Para conocer y resolver: solicitud de la Br. Luz Marina Ramos, Asambleísta Suplente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, relativa a financiamiento y misión oficial para asistir al curso de educación continua práctico teórico "Técnicas de Investigación Fitoquímica que se realizará del 03 al 09 de julio de 2016, en Mérida, Yucatán, República de México.



- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VI: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
 - 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
 - 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
 - 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.
- Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**
- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
 - 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
 - 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se



publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.

- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Agenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
- Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario